

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 134 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:08 horas del día 20.08.2020, **VIA ZOOM**, se reúne el Honorable Concejo Municipal con los siguientes integrantes.

Sr. Waldo Valdivia Montecinos.
Sra. María Eliana Berríos Bustos.
Sr. Daniel Martínez Higuera.
Sra. María Victoria Cavieres Paiva.
Sr. Sergio Cabezas Chávez.
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Concejal, asisten además, el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

Tabla de Reunión

- Aprobación Acta sesión Ordinaria N° 133 de fecha 13.08.2020
- Correspondencia recibida
- Compra Firma Electrónica.
- Derechos de Aseo 2021.
- Convenio SENAMA.
- Varios

El Concejal Valdivia Presidente del Concejo, da por iniciada la Sesión en nombre de Dios, dando la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as) presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

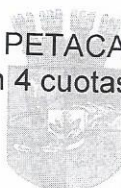
Comienza sometiendo a votación, aprobación el acta menciona en tabla
Acta Ses. Ord. N° 133 de fecha 13.08.2020

Aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Continúa con el siguiente punto
Correspondencia recibida

a.- Ord. N° 483 de fecha 10.08.2020, enviado por el DAEM, mediante el cual informa que las cotizaciones previsionales del personal adscrito, se encuentran cancelas a la fecha

b.- Transacción Extrajudicial
Contribuyente, Agrícola e Inversiones LAS PETACAS Ltda., Rut. 76.726.570-5; quien adeuda un monto de \$25.000.000, los que cancelará en 4 cuotas.



El Concejal Valdivia Presidente del Concejo, lo somete a votación.

Concejal Berríos _____ A

Concejal Martínez _____ R, manifestando, que no es facultad del Concejo aprobar si no que le corresponde al Depto. de Rentas.

Concejal Cavieres _____ A

Concejal Cabezas _____ R, no es facultad del Concejo aprobar transacciones extrajudiciales, le corresponde al Depto. de Rentas.

Concejal Peñaloza _____ A

Concejal Valdivia _____ A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación dividida, 4 a favor y 2 en contra, aprueba:

Transacción Extrajudicial de Prescripción Extintiva, en las siguientes condiciones:

La Municipalidad transa sobre la declaración de prescripción de los derechos devengados por conceptos de patente comercial hasta el periodo del segundo semestre del año 2017, comprometiéndose el contribuyente a pagar a la Municipalidad de Requínoa, la sumas correspondientes a las cuotas del segundo semestre 2017 a la fecha y todos sus reajustes, intereses y multas hasta el pago efectivo de la deuda, del contribuyente que se individualiza:

- **Agrícola e Inversiones LAS PETACAS Ltda., Rut. 76.726.570-5, prescripción extintiva de fecha 21 de julio 2020, por concepto de patente municipal.**
(Mantiene deuda desde el periodo julio – diciembre, 2010 hasta la fecha)

Concejal Berríos solicita que el Director Jurídico, emita un informe respecto a; si es o no facultad del Concejo aprobar o rechazar una transacción extrajudicial, dado a lo recién manifestado por los Concejales Martínez y Cabezas, necesita tener la claridad que lo que se está haciendo, es lo correcto .

La Secretario Municipal explica que las cobranzas ya las hizo el Depto. de Rentas, lo que se busca con las transacciones extrajudiciales, es hacer el cobro efectivo de los últimos tres años que es lo que permite la Ley, porque si se realizar el cobro total de la deuda, estos se irían a juicio y lo único que se lograría, es, precisamente lo que se hace mediante esta transacción extrajudicial, “cobrar los últimos tres años”, todo está dentro de la norma, el Concejo al aprobar, no comete ninguna infracción.

c.- Patente de Alcoholes.

El Concejal Valdivia Presidente del Concejo, indica que se está solicitando aprobar el funcionamiento de la patente comercial, Distribuidora de Vinos, Licores y Cerveza, en la Ruta del Ácido, pero no cuenta con antecedentes suficientes para aprobar, por lo que sugiere, recabar información, consultando al Director Jurídico, y posterior a un pronunciamiento, volver a tratar y someter a votación, este punto.

El Concejal Martínez solicita un pronunciamiento jurídico respecto al funcionamiento de la patente que se está solicitando aprobación.

El Concejal Valdivia, señala que es lo que, precisamente acaba de informar, que Jurídico emita un pronunciamiento antes de votar.



Siguiente punto

Compra Firma Electrónica.

El Concejal Valdivia, indica que recibió Memo N° 396 de fecha 31 de julio, mediante el cual se solicita la aprobación para la **Adquisición de la Firma Electrónica Avanzada para el Sistema de Rendiciones Electrónicas de cuentas**, de acuerdo a resolución de Contraloría, que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas, a funcionarios que indica:

- | | |
|--------------------------|----------------|
| - Fany Núñez Miranda | DAF |
| - Karina Navarro Cornejo | Subrogante DAF |
| - Maribel Rojas Cereceda | Subrogante DAF |

Y Adquisición Firma Electrónica Avanzada para el Sistema Mercado Público para funcionarios que indica:

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------|
| - Antonio Silva Vargas | Alcalde |
| - Héctor Huenchullán Quintana | Subrogante Alcalde |
| - Angélica Villarreal Scarabello | Secretaria Municipal |
| - Mariela Bermúdez Quezada | Subrogante Secretaria Municipal |
| - Mario Mena Noriega | Director Control |
| - Mauricio Moya Miranda | Subrogante Control |

La Concejal Berríos consulta los motivos por el cual, antes no se les había solicitado aprobar dicha compra.

El Sr. Héctor Huenchullán, acota que es para contratar los servicios de la Firma Electrónica, para algunos profesionales ya que en los tiempos actuales de pandemia, se hará más requerida esta función y se solicita que sea aprobada por el Concejo, dado que por políticas de empresa, el mínimo a contratar es de 1 año y máxima 3 años, y supera las 500 UTM y además excede el periodo de la administración actual.

La Concejal Cavieres acusa no haber recibido información y sin ello no puede votar.

El Concejal Martínez señala que no cuentan con los valores del servicio ni tampoco se cuenta con la información al respecto, no se sabe del flujo presupuestario, información que se ha requerido en reiteradas ocasiones y aún no llega, con el fin de saber si el municipio cuenta con recursos para ello.

El Concejal Cabezas recuerda que se conversó el tema con la Sra. Fany Núñez, DAF., y no recuerda que haya mencionado la adquisición de equipos.

El Concejal Peñaloza, indica que entiende que solo se contrata el Servicio de la Firma y en pos de agilizar la gestión, está de acuerdo en votarla ahora.

La Secretaria de Concejo, aclara que la información detallada fue enviada el 31 de julio a cada Concejal, y la responsabilidad del Concejo, es leer la correspondencia recibida, sobre todo, la enviada por el Municipio.

La Concejal Cavieres acusa no haber revisado su correo.

El Concejal Valdivia, reconociendo, una vez revisado su correo, que efectivamente la información fue enviada el día 31 de julio, y de acuerdo a la explicación del Administrador Municipal, lo somete a votación.



Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	R
Concejal Cavieres	R
Concejal Cabezas	R
Concejal Peñaloza	A
Concejal Valdivia	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, y al haber un empate, el Concejal Valdivia Presidente del Concejo, de acuerdo permite la Ley, somete, nuevamente a votación:

Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	R
Concejal Cavieres	R
Concejal Cabezas	R
Concejal Peñaloza	A
Concejal Valdivia	A

Por tanto, de acuerdo a la votación, se mantiene el empate, debiendo someterse a votación por 3ra. Vez, en la próxima sesión de concejo.

Siguiente punto

Derechos de Aseo 2021.

El Concejal Valdivia, señala que en consideración que el tema fue discutido en Comisión, lo somete a votación:

Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Concejal Valdivia	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime aprueba, Tarifa Anual de Servicio de Aseo Domiciliario de Extracción de Basuras año 2021, por un monto de \$38.707 (Treinta y ocho mil setecientos siete pesos), cantidad que se divide en cuatro cuotas de \$9.677, aplicando el IPC a la 3° y 4° cuota.

Siguiente punto

Convenio SENAMA.

El Concejal Valdivia, señala que al igual que el punto anterior, éste fue tratado y analizado en Comisión, no obstante consulta si existen más observaciones que mencionar.

La Concejal Berríos señala que le preocupa que la infraestructura no esté lista al momento de funcionar, solicita agilizar esa situación, y fiscalizar con más dedicación.

El Concejal Martínez señala que rechaza por dos situaciones, primero; El Convenio ya fue firmado, con fecha 30.6.2020, y segundo, la infraestructura no está adecuada para funcionar, ya



han pasado 3 empresas y aun no se termina y el convenio firmado, tiene una cláusula que indica que el programa funcionará en ese lugar.

La Concejal Cavieres señala que si bien el Convenio ya está firmado, tiene aprensiones respecto al tiempo contratado, el que supero el periodo alcaldicio actual, y el lugar no está totalmente adecuada para el funcionamiento, sin embargo, conversó con la coordinadora, quien le señaló que el proyecto es excelente y se aplicaría a adultos mayores que lo necesitan.

El Concejal Cabezas señala que todo lo que tiene que ver con Adultos Mayores es imperioso, y así lo ha tomado el Municipio, a través de diversos programas que apuntan a ellos, sin embargo, y con mucha pena, señala que rechaza, dado que el convenio ya firmado, compromete recursos municipales a futuro y además solicitó más información a la coordinadora, que no le fue entregada, por tanto no le consta que se vaya a desarrollar de la forma establecida.

El Concejal Peñaloza, señala que hay dos arista que respecto al Convenio, primera; el convenio va directamente en beneficio del adulto mayor, y lo que se busca es generar el apoyo para una población objetivo de 60 beneficiarios con atención de profesionales de distinta áreas, y por razón de los tiempos actuales, por la necesidad que requieren, y por la responsabilidad que tiene al ser Presidente de la Comisión de Adultos mayores, si aprueba.

El Concejal Valdivia Presidente del Concejo comparte la preocupación de los Concejales (as), sin embargo cree que si se coordina y fiscaliza adecuadamente, con responsabilidad se puede sacar adelante el proyecto.

Al no existir más consultas u observaciones, somete a votación.

Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	R
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	R
Concejal Peñaloza	A
Concejal Valdivia	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, en votación dividida, 4 a favor y 2 en contra, aprobó, Iniciar Proceso de Licitación Pública, para la contratación de Profesionales que ejercerán labores en el “Centro Diurno Comunitario Los Lirios”, conforme a Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, (SENAMA), Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto total de \$84.400.000.-

El Concejal Valdivia solicita poner punto sobre tabla Fundación Educacional la Siembra, tema que es importante volver a discutirlo.
Somete a votación.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, manifiestan no tener objeciones en tratar el punto y escuchar al presidente de la Fundación mencionada, a quien se invita a la presente sesión.

Punto sobre tabla.

Fundación Educacional La Siembra

El Concejal Valdivia, saluda al Dr. Rodrigo Rodríguez, Presidente de la Fundación a quien da la bienvenida y cede la palabra.



El Dr. Rodríguez agradece el espacio concedido e inmediatamente comienza con la presentación.

Señala que son una Fundación Educacional sin fines de lucro, constituida el año 2017, con el objetivo de velar por el desarrollo de la pedagogía Waldorf en la región y aspira a aportar al desarrollo integral de los estudiantes, para que puedan enfrentar su vida adulta con herramientas sólidas y variadas. Forman parte de una gran comunidad a nivel nacional e internacional, que busca a través de esta metodología, generar un impacto positivo en la sociedad.

También informa sobre la historia de la Escuela La Siembra, la que fue fundada el año 2015 por un grupo de padres, madres y maestros/as que buscaban crear un espacio educativo Waldorf. Los dos primeros años La Siembra funcionó en la comuna de Codegua, a partir del segundo semestre de 2017 se traslada a Requínoa, donde se encuentra ubicada hasta la fecha. Comienzan con 14 niños/niñas matriculados y actualmente tiene alrededor de 60 matrículas activas.

Explica por qué la educación Waldorf se entrega en Trimenbración lo que quiere decir que la educación la entregan tres grupos de personas y que se divide en:

Grupo pedagógico

- Responsables del quehacer cultural de la escuela.
- La **libertad** como pilar fundamental.
- Maestros formados en la pedagogía waldorf.
- Horizontalidad en las relaciones y en la toma de decisión.
- Desafío de desarrollar las potencialidades de los niños y niñas.

Grupo social

- Responsables de cuidar lo anímico en la comunidad.
- La **igualdad** como pilar fundamental.
- Vincular a los miembros de la comunidad y vincular a la comunidad con su entorno.
- Desafío de desarrollar la virtud de cada uno de los miembros de la comunidad.

Grupo económico

- Responsables de administrar los bienes materiales.
- La **fraternidad** como pilar fundamental.
- Deben velar por la sostenibilidad de la escuela y el uso razonable y responsable de los recursos.
- Vincularse con el dinero de una manera responsable y solidaria.

Finalmente explica que se solicita el establecimiento educacional del sector El Quillay para fines pedagógicos y entienden que el vínculo con la comunidad es un pilar trascendental en el desarrollo del proyecto y esperan ser un aporte tanto en el sector de Los Quillayes, como en la comuna en su conjunto.

Indica que este nuevo establecimiento, presentaría para el proyecto, la oportunidad de crecer en matrículas, permitiendo enriquecer la experiencia de los niños y niñas, y dar sustentabilidad financiera al proyecto.

Termina señalando que, la diversidad educacional en una comuna, no tan solo enriquece a los proyectos "alternativos", sino que entrega posibilidades a toda la comunidad educativa para complementar y ampliar la mirada respecto de distintas maneras de educar.

El Presidente del Concejo, Concejal Valdivia agradece la presentación, la que aclara puntualmente la educación que se entrega con el sistema Waldorf, se agradece los valores y los cuidados medioambientales que poseen.

Sugiere realizar comisión de Educación, con el fin de analizar puntualmente dicho tema.



La Concejal Cavieres, señala que se ha interiorizado sobre esta educación integral y lo encuentra maravilloso, le agrada la idea que este en la comuna, sin embargo, se debe considerar varias materias al respecto, por ello, está de acuerdo con realizar comisión y analizarlo detenidamente

El Concejal Martínez señala que mantiene dudas respecto a la propiedad que ellos estaban solicitando, ya que tiene entendido que los colegios traspasados del Ministerio a los Municipios, tiene una cláusula que señala, que una vez deje de funcionar como recinto educacional, deben ser devueltos.

El Concejal Valdivia indica que por esas y otras dudas se debe realizar comisión.

La Concejal Cavieres indica que se agenda comisión para el día lunes 24 de agosto a las 10:00 horas, y se dan por citados.

El Concejal Martínez solicita la creación de una comisión especial, para revisar contratos y ejecución de área verdes, Obras Menores rendiciones y ejecuciones de proyectos pendientes que involucre: Control, RR. HH. y Suministros.

El Presidente del Concejo, Concejal Valdivia somete a votación la creación de la Comisión Especial, denominada "Revisión de Contratos y Suministros" la que tendrá un plazo de 30 días, y la integrará el Concejo en Pleno.

<u>Concejal Berríos</u>	A
<u>Concejal Martínez</u>	A
<u>Concejal Cavieres</u>	A
<u>Concejal Cabezas</u>	A
<u>Concejal Peñaloza</u>	A
<u>Concejal Valdivia</u>	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, crea Comisión Especial denominada Revisión de Contratos y Suministros con un plazo de 30 días.

El Concejal Cabezas solicita se le haga llegar copia del Comodato de la Multicancha El Esfuerzo.

Sin nada más que tratar, el Concejal Valdivia Presidente del Concejo da por finalizada la sesión a las 10:40 horas.


M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM/MAVS//m3s,
Distribución,
- Concejales, (6)
- Alcalde (S),
- Arch. Concejo,
- Ley de Transparencia.

